

COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

ACUERDO CNH.E.31.001/17 mediante el cual la Comisión Nacional de Hidrocarburos modifica los artículos 15, primer párrafo y las fracciones I y II; 26, en su encabezado; 27 y 39, y adiciona una fracción III al artículo 15 y un segundo párrafo al artículo 26 de las Disposiciones administrativas de carácter general, en materia de autorizaciones para el reconocimiento y exploración superficial de hidrocarburos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de Hidrocarburos.

ACUERDO CNH.E.31.001/17 MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS MODIFICA LOS ARTÍCULOS 15, PRIMER PÁRRAFO Y LAS FRACCIONES I Y II; 26, EN SU ENCABEZADO; 27 Y 39, Y ADICIONA UNA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 15 Y UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 26 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL, EN MATERIA DE AUTORIZACIONES PARA EL RECONOCIMIENTO Y EXPLORACIÓN SUPERFICIAL DE HIDROCARBUROS.

JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA, ALMA AMÉRICA PORRES LUNA, SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS, HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX y GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ, Comisionado Presidente y Comisionados, respectivamente, integrantes del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, con fundamento en los artículos 25, quinto párrafo, 27, séptimo párrafo y 28, octavo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, segundo párrafo, 2, fracción III, y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 32, 33, 34, 35, 37, 43, fracción I, inciso a), 85, fracciones II, III y IV, 87, 89, fracción V, de la Ley de Hidrocarburos; 2, fracción I, 3, 4, 5, 22 fracciones I, II, III, V, VIII y X, 38, fracción I, 39 y 40 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, y 10, fracción I, 13, fracciones IV, inciso a) y XIII, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y

CONSIDERANDO

- Que con la finalidad de promover el desarrollo eficiente del sector energético, la Comisión Nacional de Hidrocarburos (la Comisión), se encuentra facultada para expedir regulación en materia de Reconocimiento y Exploración Superficial, de conformidad con los artículos 43, fracción I, inciso a) de la Ley de Hidrocarburos, y 4, 22, fracción II, 38, fracción I y 40 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, ambas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014;
- Que los artículos 32, 37 y 43, fracción I, incisos a) y b) de la Ley de Hidrocarburos establecen la facultad de la Comisión para otorgar las Autorizaciones para llevar a cabo el Reconocimiento y Exploración Superficial además del acopio, resguardo, uso, administración y actualización de toda la información relacionada con la industria petrolera en México;
- Que el 26 de enero de 2015, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Disposiciones administrativas de carácter general en materia de autorizaciones para el Reconocimiento y Exploración Superficial de hidrocarburos, las cuales fueron modificadas el 15 de abril de 2015.
- Que el artículo 4, fracción XXXII de Ley de Hidrocarburos señala que el Reconocimiento y Exploración Superficial son todos aquellos estudios de evaluación que se valen únicamente de actividades sobre la superficie del terreno o del mar para considerar la posible existencia de Hidrocarburos en un área determinada; dentro de éstos se incluyen los trabajos para la adquisición, el procesamiento, reprocesamiento o interpretación de información.
- Que las Disposiciones administrativas de carácter general en materia de autorizaciones para el Reconocimiento y Exploración Superficial de hidrocarburos, establecen que el Reconocimiento y Exploración Superficial son todos aquellos estudios someros de evaluación y de toma de muestras que se valen únicamente de actividades sobre la superficie del terreno, del mar o del fondo marino, para considerar la posible existencia de Hidrocarburos en un área determinada.
Dentro de dichos estudios se incluyen los trabajos de Adquisición, Procesamiento, Reprocesamiento e Interpretación de información.
- Que de acuerdo con lo establecido en la Ley de Hidrocarburos y en las Disposiciones señaladas en el párrafo anterior, se considera que en materia de Autorizaciones para el Reconocimiento y Exploración Superficial (ARES) se incluyen los trabajos de Adquisición, Procesamiento, Reprocesamiento e Interpretación, por lo que es posible incorporar la información de pozos dentro del esquema ARES, bajo una nueva modalidad que sólo incluye el procesamiento, el reprocesamiento y la interpretación de información de pozos.
- Que en razón de lo anterior, resulta pertinente que la Comisión promueva el uso de la información de pozos existentes y de la nueva información que se genere a través de Autorizaciones para el Reconocimiento y Exploración Superficial. Este esquema permite la comercialización de los estudios o trabajos derivados de la información de pozos, con el objetivo de generar más conocimiento y promover su difusión.
- Que en virtud de lo expuesto y con base en el mandato legal conferido a este Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, para regular las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, el Órgano de Gobierno de esta Comisión aprueba el Acuerdo CNH.E.31.001/17, por el que se emite el siguiente:

ACUERDO CNH.E.31.001/17 MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS MODIFICA LOS ARTÍCULOS 15, PRIMER PÁRRAFO Y LAS FRACCIONES I Y II; 26, EN SU ENCABEZADO; 27 Y 39, Y ADICIONA UNA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 15 Y UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 26 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL, EN MATERIA DE AUTORIZACIONES PARA EL RECONOCIMIENTO Y EXPLORACIÓN SUPERFICIAL DE HIDROCARBUROS

Único: Se **modifican** los artículos 15, primer párrafo y las fracciones I y II; 26, en su encabezado; 27 y 39 y formulario ARES B y se adiciona una fracción III al artículo 15 y un segundo párrafo al artículo 26; para quedar como sigue:

Artículo 15. De las modalidades de las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial. Las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial podrán realizarse por los Autorizados, Asignatarios y Contratistas, de acuerdo con las siguientes modalidades:

- I. Que incluye la Adquisición de datos de campo;
- II. Que no incluye la Adquisición de datos de campo, o
- III. Que no incluye la Adquisición de datos de campo y que consiste en el Procesamiento, Reprocesamiento y/o Interpretación de información de pozos previamente adquirida.

[...].

Artículo 26. Del aviso a la Comisión por parte de Asignatarios y Contratistas que realizarán actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial. [...].

Cuando los Asignatarios o Contratistas realicen actividades bajo la modalidad a que refiere el artículo 15, fracción III de estas Disposiciones, deberán presentar el aviso previsto en el primer párrafo de este artículo, únicamente cuando comercialicen la información resultado de las mismas, entendiéndose que la obligación nace con la firma del contrato de comercialización respectivo. Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones previstas en el artículo 42.

Artículo 27. Del plazo para dar el aviso. Los Asignatarios y Contratistas entregarán a la Comisión el aviso referido en el artículo anterior, al menos quince días hábiles previos al inicio de las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial.

Para el caso de lo previsto en el último párrafo del artículo 26, el aviso se presentará a la Comisión al menos quince días hábiles previos a la fecha en que ocurra la primera comercialización.

Artículo 39. Del pago de contribuciones y aprovechamientos. Los solicitantes, Asignatarios, Contratistas y Autorizados deberán pagar las contribuciones y aprovechamientos que en términos de la legislación fiscal correspondiente se establezcan. Lo anterior, incluyendo aquellos que se deriven por el uso de información proporcionada por el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, así como por los ingresos obtenidos por las transacciones comerciales de la información obtenida de las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes modificaciones entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Los trámites que se hubieren iniciado antes de la publicación del presente Acuerdo se registrarán por las Disposiciones vigentes al inicio del trámite.

TERCERO. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo Quinto del “Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de marzo 2017, se realizarán las siguientes acciones de simplificación en el transcurso de 2017:

- I. Simplificación del trámite con homoclave CNH-00-002 “Solicitud de Inscripción para registro al Padrón para realizar Actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial (ARES)”
- II. Simplificación del trámite con homoclave CNH-00-009, modalidades A y B “Solicitud de Autorización de Reconocimiento y Exploración Superficial (ARES). Modalidad A. Incluye adquisición de datos de campo” y “Solicitud de Autorización de Reconocimiento y Exploración Superficial (ARES). Modalidad B. No incluye adquisición de datos de campo”.

CUARTO. Se deroga el Formulario de solicitud o aviso de reconocimiento y exploración superficial (ARES-B), del ACUERDO CNH.E.02.002/17, por el que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite los formatos oficiales para la entrega de la información o documentación correspondiente a las solicitudes, autorizaciones, avisos, notificaciones, informes y reportes relacionados con la regulación que en los propios formatos se indica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2017.

Ciudad de México, a 5 de julio de 2017.- Comisionados Integrantes del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos: el Comisionado Presidente, **Juan Carlos Zepeda Molina**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Alma América Porres Luna**, **Sergio Henrivier Pimentel Vargas**, **Héctor Alberto Acosta Félix** y **Gaspar Franco Hernández**.- Rúbricas.



Formulario de solicitud o aviso de reconocimiento y exploración superficial (ARES-B)



Sección 1. Datos Generales del Solicitante, Asignatario o Contratista

Antes de iniciar el llenado lea las instrucciones correspondientes, se recomienda descargar el formulario para su llenado en formato digital

1.1 Nombre o razón social (apellido paterno, apellido materno y nombres, o bien, denominación o razón social)	
1.2 Domicilio (calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o delegación, entidad federativa y código postal)	
1.3 Número de folio del Padrón ARES de la Comisión.	
1.4 Nombre del representante legal: (apellido paterno, apellido materno y nombre(s))	
1.5 Documento oficial de identificación del representante legal: <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Credencial para votar <input type="checkbox"/> Cédula profesional	1.6. Número o folio del documento de identificación:
1.7 Correo electrónico para recibir comunicaciones con la Comisión.	1.8 Autorización expresa para utilizar la dirección electrónica referida para comunicaciones oficiales con la Comisión: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
1.9 Teléfono celular: () _____	Oficina (incluir lada): () _____
1.10 CURP / RFC / Cédula o Clave fiscal del país de origen.	1.11 Folio mercantil o de persona moral del Registro Público de la Propiedad y del Comercio / Datos registrables de la empresa.
1.12 Manifiestar la información que haya sufrido cambios desde que presentó su inscripción al Padrón.	

Sección 2. Modalidad de Solicitud de Autorización o Aviso. Marque con una "X" según corresponda (sólo puede marcar una opción por formulario):

<input type="checkbox"/>	2.1. Solicitud de autorización de reconocimiento y exploración superficial que incluye la adquisición de datos de campo: El Solicitante de una Autorización para adquirir datos de campo, procesar y/o interpretar los mismos (artículo 15, fracción I, de las Disposiciones administrativas).
<input type="checkbox"/>	2.2. Solicitud de autorización de reconocimiento y exploración superficial que no incluye la adquisición de datos de campo: El Solicitante de una Autorización para procesar, reprocesar y/o interpretar los datos ya existentes en el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos (CNIH) (artículo 15, fracción II, de las Disposiciones administrativas).
<input type="checkbox"/>	2.3. Solicitud de autorización de reconocimiento y exploración superficial que no incluye la adquisición de datos de campo y que consiste en el procesamiento, reprocesamiento y/o interpretación de información de pozos previamente adquirida: El Solicitante de una Autorización para procesar, reprocesar y/o interpretar los datos ya existentes en el CNIH (artículo 15, fracción III, de las Disposiciones administrativas).
<input type="checkbox"/>	2.4. Aviso de inicio de actividades de reconocimiento y exploración superficial que incluye la adquisición de datos de campo: El asignatario o contratista que da aviso de inicio de actividades de adquisición de datos de campo al interior del área de asignación o contractual (artículo 26 de las Disposiciones administrativas).
<input type="checkbox"/>	2.5. Aviso de inicio de actividades de reconocimiento y exploración superficial que no incluye la adquisición de datos de campo: El asignatario o contratista que da aviso de inicio de actividades de procesamiento, reprocesamiento y/o interpretación de datos preexistentes al interior del área de asignación o contractual (artículo 26 de las Disposiciones administrativas).
<input type="checkbox"/>	2.6. Aviso de inicio de actividades de reconocimiento y exploración superficial que no incluye la adquisición de datos de campo y que consiste en el procesamiento, reprocesamiento y/o interpretación de información de pozos previamente adquirida: El asignatario o contratista que da aviso de inicio de actividades de procesamiento, reprocesamiento y/o interpretación de datos preexistentes al interior del área de asignación o contractual (artículo 26 de las Disposiciones administrativas).

Sección 3. Información relativa a la modalidad 2.1 (Autorización) o 2.4 (Aviso). Sólo llénesse para los casos en que haya marcado en la Sección 2 en los números 2.1 o 2.4.

1. Fecha propuesta de inicio de adquisición de datos en campo (DD/MM/AAAA):												
2. Fecha propuesta de conclusión de adquisición de datos en campo (DD/MM/AAAA):												
3. Fuentes de energía a utilizar naturales o inducidas (por ej. explosivos, vibrador sísmico, pistones de aire, etc.):												
4. Nombre de los equipos a utilizar:												
5. Nombre del responsable de las operaciones en campo:												
6. Domicilio completo de la base de operaciones donde se pueda localizar al responsable operativo (calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o delegación, entidad y código postal):												
7. Teléfono del responsable de las operaciones en Campo (incluir lada) Principal: () _____ En el área de adquisición () _____ Frecuencia de radio: _____												
8. Correo electrónico del responsable en campo para establecer comunicaciones con la Comisión:												
9. Entorno de la adquisición de campo: Marino <input type="checkbox"/> Terrestre <input type="checkbox"/> Tirante de agua mínimo de: _____ m; máximo de: _____ m												
9.1 Describa las características de la adquisición de datos de campo en entorno marino:												
9.1.1. Describa brevemente las actividades propuestas durante la adquisición de datos, continúe en hojas separadas si es necesario:												
9.1.2. Liste las embarcaciones que serán utilizadas en la operación:												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Número de registro</th> <th>Propietario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Número de registro	Propietario	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Nombre	Número de registro	Propietario										
_____	_____	_____										
_____	_____	_____										
_____	_____	_____										
9.1.3. El o los puertos de operaciones de las embarcaciones:												
9.1.4. Describa el sistema de navegación de las embarcaciones (continúe en hojas separadas si es necesario):												
9.1.5. Describa el modelo de propagación de energía, las fuentes de energía, el tendido de receptores (continúe en hojas separadas si es necesario):												
9.1.6. Parámetros del diseño en entorno marino: Profundidad de la fuente de energía (m): _____ Profundidad de los receptores (m): _____ Número de fuentes de energía: _____ Distancia entre líneas de adquisición (km ²): _____ Offset (km ²): _____ Longitud de grabación (seg): _____ Frecuencia de muestreo (milisegundos): _____ Bin (m) _____ Fold (#trazas/Bin): _____												

9.1.7. Para el caso de adquisición de datos no sísmicos, describa los métodos (por ejemplo: gravimétricos, magnetométricos, electromagnéticos, geológicos, geoquímicos, etc.) y los tipos de tecnología que planea utilizar (continúe en hojas separadas si es necesario):

9.2. Características de la adquisición de datos de campo en entorno terrestre:

9.2.1. Describa brevemente las actividades propuestas durante la adquisición de datos (continúe en hojas separadas si es necesario):

9.2.2. Liste los vehículos que serán utilizados en la operación:

Nombre	Número de registro	Propietario
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

9.2.3. Nombre y ubicación del o los campamentos y la base de operaciones:

9.2.4. Describa detalladamente el modelo de propagación de energía, las fuentes de energía y el tendido de receptores (continúe en hojas separadas si es necesario):

9.2.5. Para el caso de adquisición de datos no sísmicos, describa los métodos (por ejemplo: gravimétricos, magnetométricos, electromagnéticos, geológicos, geoquímicos, etc.) y los tipos de tecnología que planea utilizar (continúe en hojas separadas si es necesario):

10. Características de adquisición de datos de campo en entornos marinos o terrestres.

10.1 Enuncie los productos finales derivados de la adquisición de datos de campo.

11. Especificaciones del programa de procesamiento

11.1. Fecha programada de inicio del procesamiento (DD/MM/AAAA)	11.2. Fecha programada de conclusión del procesamiento (DD/MM/AAAA)
11.3. Nombre(s) del (os) objetivo(s) geológico(s).	
11.4. Longitud de la información _____ km _____ km ²	11.5. Tamaño del área que cubre el estudio (km ²) _____
11.6 Distancia entre líneas (km ²): _____	11.7. Parámetros del diseño: Offset (km ²) _____ Longitud de grabación (seg) _____ Frecuencia de muestreo (milisegundos) _____ Bin (m) _____ Fold (#trazas/Bin) _____

Sección 4 Información relativa a la modalidad 2.2, 2.3 (Autorización) o 2.5 y 2.6 (Aviso): Sólo llénese para los casos en que haya marcado en la Sección 2 los números 2.2, 2.3, 2.5 o 2.6.

12. ¿Planea procesar datos?

Sí, continúe con los siguientes incisos No, continúe con los incisos a partir del punto 13

12.1. Fecha programada de inicio del procesamiento (DD/MM/AAAA)	12.2. Fecha programada de conclusión del procesamiento (DD/MM/AAAA)
12.3. Nombre(s) del (os) objetivo(s) geológico(s):	
12.4. Metodología aplicada (nombre y descripción):	
12.5. Enuncie los productos finales derivados del procesamiento:	
12.6. Fecha programada de entrega de datos procesados (DD/MM/AAAA)	

13. ¿Planea reprocesar datos?	
<input type="checkbox"/> Sí, continúe con los siguientes incisos <input type="checkbox"/> No, continúe con los incisos a partir del punto 14	
13.1. Fecha programada de inicio del reprocesamiento (DD/MM/AAAA)	13.2. Fecha programada de conclusión del reprocesamiento (DD/MM/AAAA)
13.3. Nombre(s) del (los) objetivo(s) geológico(s):	
13.4. Metodología aplicada (nombre y descripción):	
13.5. Secuencia de reprocesamiento (nombre y descripción):	
13.6. Enuncie los productos finales derivados del reprocesamiento:	
13.7. Fecha programada de entrega de datos reprocesados (DD/MM/AAAA):	

14. ¿Planea interpretar datos?	
<input type="checkbox"/> Sí, continúe con los siguientes incisos <input type="checkbox"/> No, continúe con los incisos a partir del punto 15	
14.1. Fecha programada de inicio de interpretación (DD/MM/AAAA)	14.2. Fecha programada de conclusión de interpretación (DD/MM/AAAA)
14.3. Nombre(s) del (los) objetivo(s) geológico(s):	
14.4. Metodología aplicada (nombre y descripción):	
14.5. Secuencia de interpretación (nombre y descripción):	
14.6. Enuncie los productos finales derivados de interpretación:	
14.7. Fecha programada de entrega de datos interpretación (DD/MM/AAAA)	
15. Describa la forma en que planea comercializar la información derivada de la autorización (continúe en hojas separadas si es necesario):	
16. ¿La solicitud está respaldada por un compromiso financiero? <input type="checkbox"/> Sí: <input type="checkbox"/> No:	
En caso afirmativo, notifique la identidad de las compañías con las que ha acordado o se encuentra negociando los mismos (continúe en hojas separadas si es necesario).	

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

<p>Fecha (DD/MM/AAAA): ____ / ____ / ____</p> <hr/> <p>Nombre y firma del representante legal</p>

Listado de documentos anexos obligatorios.

Sección 1	<input type="checkbox"/>	Copia simple de la identificación oficial del representante legal.
Sección 3, 9.2	<input type="checkbox"/>	Anexe un diagrama que describa la disposición de las embarcaciones, las fuentes de energía y el tendido de hidrófonos indicando dimensiones y distancias.
Sección 3, 9.2	<input type="checkbox"/>	Anexe un diagrama que describa la disposición de los vehículos, las fuentes de energía y el tendido de geófonos indicando dimensiones y distancias.
Sección 3, 10	<input type="checkbox"/>	Para cualquier tipo de adquisición de datos, sísmicos y no sísmicos, anexe mapa(s) y diagrama(s) (de preferencia a una escala de 1:250.000) con versiones electrónicas de los mismos que muestren coordenadas geográficas, UTM y su respectiva zona, escala y zonas de exclusión específicas. Los mapas deben presentarse en un tamaño y escala suficiente para distinguir todos los detalles de las actividades. También deberán mostrar los polígonos superficiales donde se desarrollará la adquisición de datos, las trazas con identificaciones de tamaño, distancia y número. Así mismo, deberá anexar los mapas impresos con versiones electrónicas que puedan reproducirse en CD o USB en formato <i>shape file</i> .

Instructivo de llenado

Este formato debidamente llenado y acompañado de la documentación correspondiente deberá ser entregado en la Oficialía de Partes de la Comisión Nacional de Hidrocarburos de manera impresa y en archivo electrónico editable, ubicada en Av. Patriotismo 580, Planta baja Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03700.

Sección 1. Datos Generales del Solicitante, Asignatario o Contratista. Esta sección la deben llenar las personas físicas, morales, empresas productivas del Estado, asignatarios o contratistas que pretendan obtener una autorización de reconocimiento y exploración superficial o avisar del inicio de las mismas, según sea el caso.

Nota: el formulario deberá ser llenado tomando en cuenta el tipo de tecnología y plan de trabajo propuesto ajustando los parámetros según aplique.

- 1.1 **Nombre o Razón Social:** Anote el nombre completo de la persona física o la denominación o razón social de la persona moral, empresa productiva del estado, asignatario o contratista, según sea el caso.
- 1.2 **Domicilio:** Anote el domicilio completo del Solicitante, Asignatario o Contratista.
- 1.3 **Número de folio del Padrón ARES de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (Comisión):** Anote el número de folio del padrón de personas y empresas de ARES con el que fue registrado.
- 1.4 **Nombre del representante legal:** Anote el nombre completo del representante legal de la empresa y con quien se atenderá la comunicación con la Comisión para efectos de esta solicitud o aviso.
- 1.5 **Documento oficial de identificación:** Marcar el recuadro del documento con el que se identifica.
- 1.6 **Número o folio del documento de identificación:** Anote el número de pasaporte o cédula profesional o folio de la credencial para votar, según sea el caso.
- 1.7 **Correo electrónico para recibir comunicaciones con la Comisión:** Anote con claridad el correo electrónico en el que desea recibir comunicaciones oficiales con la Comisión.
- 1.8 **Autorización expresa para utilizar la dirección electrónica referida para comunicaciones oficiales con la Comisión:** En caso de marcar NO, no existirá comunicación electrónica entre la Comisión y el Solicitante.
- 1.9 **Teléfono:** Anote los números telefónicos con la clave lada del país, ciudad y número, aclarando si son teléfonos fijos o celulares, en donde pueda ser localizado el representante legal.
- 1.10 **CURP / RFC / Cédula o Clave fiscal del país de origen:** Anote todos los caracteres de la Clave Única de Registro de Población o bien los que correspondan a los registros indicados, no olvide indicar la homoclave de su RFC.
- 1.11 **Folio mercantil o de persona moral del Registro Público de la Propiedad y del Comercio / Datos registrables de la empresa:** Anote el folio mercantil, el número del Registro Público de la Propiedad y del Comercio o los datos registrables de la empresa.
- 1.12 **Deberá actualizar la información que haya sufrido cambios desde que presentó su inscripción al Padrón.**

Sección 2. Modalidad de Solicitud de Autorización o Aviso: Marque con una "X" según corresponda (sólo puede marcar una opción por formulario):

- 2.1 **Solicitud de autorización de reconocimiento y exploración superficial que incluye adquisición de datos de campo:** Marque si es un solicitante que requiere autorización para adquirir datos de campo, para procesar y/o interpretar los datos derivados de la misma. Deberá llenar las Secciones 1 y 2; de la Sección 3, los números 1 al 9.2.5, la opción 9.1 o 9.2 según sea el caso, así como las opciones 10 y 11 según corresponda; de la Sección 4 las opciones 12 y/o 14 según sea el caso, así como las opciones 15 y 16.

- 2.2 Solicitud de autorización de reconocimiento y exploración superficial que no incluye la adquisición de datos de campo:** Marque si es un solicitante que requiere autorización para procesar, reprocesar y/o interpretar datos ya existentes. Deberá llenar las Secciones 1 y 2; de la Sección 4, las opciones 12, 13 y/o 14 según sea el caso, así como las opciones 15 y 16.
- 2.3 Solicitud de autorización de reconocimiento y exploración superficial que no incluye la adquisición de datos de campo y que consiste en el procesamiento, reprocesamiento y/o interpretación de información de pozos previamente adquirida:** El Solicitante de una Autorización para procesar, reprocesar y/o interpretar los datos ya existentes en el CNIH deberá llenar las Secciones 1 y 2; de la Sección 4, las opciones 12, 13 y/o 14 según sea el caso, así como las opciones 15 y 16.
- 2.4 Aviso de inicio de actividades de reconocimiento y exploración superficial que incluye la adquisición de datos de campo:** Marque si es Asignatario o Contratista, que da aviso del inicio de actividades de adquisición de datos de campo, para procesar y/o interpretar los datos derivados de la misma, al interior de su área de asignación o área contractual. Deberá llenar las Secciones 1 y 2, de la Sección 3 en los números 1 al 9.2.5, la opción 9.1 o 9.2 según sea el caso, así como las opciones 10 y 11 según corresponda; de la Sección 4 las opciones 12 y/o 14 según sea el caso, así como las opciones 15 y 16.
- 2.5 Aviso de inicio de actividades de reconocimiento y exploración superficial que no incluye la adquisición de datos de campo.** Marque si es Asignatario o Contratista, que da aviso del inicio de actividades, para procesar, reprocesar y/o interpretar datos ya existentes. Deberá llenar las Secciones 1 y 2, y de la Sección 4, las opciones 12, 13 y/o 14, según sea el caso, así como las opciones 15 y 16.
- 2.6 Aviso de inicio de actividades de reconocimiento y exploración superficial que no incluye la adquisición de datos de campo y que consiste en el procesamiento, reprocesamiento y/o interpretación de información de pozos previamente adquirida.** El Asignatario o Contratista que da aviso de inicio de actividades de procesamiento, reprocesamiento y/o interpretación de datos preexistentes al interior del Área de Asignación o Contractual deberá llenar las Secciones 1 y 2, y de la Sección 4, las opciones 12, 13 y/o 14, según sea el caso, así como las opciones 15 y 16.

Sección 3. Información relativa a la modalidad 2.1 (Autorización) y 2.4 (Aviso): Sólo llénese para los casos en que haya marcado en la Sección 2 los números 2.1 o 2.3.

1. **Fecha propuesta de inicio de adquisición de datos en campo:** Anote la fecha con dos dígitos para día, dos dígitos para mes y cuatro para año.
2. **Fecha propuesta de conclusión de adquisición de datos en campo:** Anote la fecha con dos dígitos para día, dos dígitos para mes y cuatro para año.
3. **Fuentes de energía a utilizar:** Anote el tipo de energía acústica a utilizar, si es el caso.
4. **Nombre de los equipos a utilizar:** Anote el nombre del equipo a utilizar
5. **Nombre del responsable de las operaciones en campo:** Anote el nombre completo
6. **Domicilio:** Anote el domicilio completo de la base de operaciones donde se pueda localizar a la persona a cargo de las operaciones en campo.
7. **Teléfono del responsable de las operaciones en Campo:** Anote los números telefónicos con la clave lada de la ciudad y número, aclarando si son teléfonos fijos o celulares, en donde pueda ser localizado la persona encargada de las operaciones de campo tanto en su teléfono principal, en el área de adquisición y la frecuencia de radio a utilizar durante la adquisición.
8. **Correo electrónico del responsable en campo para establecer comunicaciones con la Comisión:** Anote con claridad el correo electrónico en el que desea recibir comunicaciones oficiales con la Comisión.
9. **Entorno de la adquisición de campo:** Marque con un "X" si la adquisición de datos se llevará a cabo en tierra o en mar.

En caso de escoger sobre un cuerpo de agua. Anote la profundidad mínima y máxima del cuerpo de agua en metros. En caso de escoger terrestre no llenar ningún campo hasta el punto 9.2.
- 9.1 **Características de la adquisición de datos de campo en entorno marino:** Sólo llénese en caso de tener este tipo de adquisición de datos. Describa brevemente el estudio a realizar.
- 9.1.1 **Describa las actividades propuestas durante la adquisición de datos:** Anote una breve descripción de las actividades que comprenderán la adquisición de datos, es decir, el uso y tipos de embarcaciones, los impactos en la superficie, el subsuelo, y ambientes bentónicos, las fuentes de energía primaria, etc.
- 9.1.2 **Liste las embarcaciones que serán utilizadas en la operación, así como sus especificaciones:** Llène únicamente para el caso de actividades de adquisición de datos sean marinas. Anote una lista de las embarcaciones que serán utilizadas en la operación que incluya el nombre, número de registro y propietario.

- 9.1.3 El o los puertos de operaciones de las embarcaciones:** Anote el nombre del o los puertos de operaciones.
- 9.1.4 Describa el sistema de navegación de las embarcaciones:** Anote una descripción del sistema de navegación de las embarcaciones a utilizar en la operación.
- 9.1.5 Describa el modelo de propagación de energía, las fuentes de energía y el tendido de receptores:** Anote una descripción del modelo de propagación acústica, las fuentes de energía y el tendido de hidrófonos. Anexe un diagrama donde se ilustre la disposición de las embarcaciones, las fuentes de energía y el tendido de hidrófonos indicando dimensiones y distancias.
- 9.1.6 Parámetros del diseño en entorno marino:** Anotar la profundidad en metros.
- 9.1.7 Para el caso de adquisición de datos no sísmicos, describa los métodos:** Anotar una descripción de los métodos de adquisición no sísmicos si es el caso, por ejemplo, gravimétricos, magnetométricos, electromagnéticos, geológicos, geoquímicos, etc. y los tipos de tecnología que planea utilizar.
- 9.2 Características de la adquisición de datos de campo en entorno terrestre:** Sólo llénese en caso de tener adquisición de datos en tierra.
- 9.2.1 Describa brevemente las actividades propuestas durante la adquisición de datos:** Anote una descripción de las actividades que comprenderán la adquisición de datos, es decir, el uso y tipos de vehículos, los impactos en la superficie, el subsuelo, las fuentes de energía primaria, etc.
- 9.2.2 Liste los vehículos que serán utilizados en la operación:** Anote una lista de los vehículos equipados con vibradores sísmicos si es el caso, o los vehículos especializados que serán utilizados, que incluya el nombre (tipo, marca), número de registro ante el Registro Público de Vehículos o en su defecto el número de identificación del mismo, y el nombre del propietario de cada uno.
- 9.2.3 Nombre y ubicación del o los campamentos y la base de operaciones:** Anotar el nombre y la ubicación detallada del o los campamentos levantados para la adquisición en campo, así como la base de operaciones.
- 9.2.4 Describa detalladamente el modelo de propagación de energía, las fuentes de energía y el tendido de receptores:** Anote una descripción del modelo de propagación de energía, las fuentes de energía y el tendido de receptores. Anexe un diagrama que describa la disposición de los vehículos, las fuentes de energía y el tendido de receptores indicando dimensiones y distancias.
- 9.2.5 Para el caso de adquisición de datos no sísmicos, describa los métodos:** Anotar una descripción de los métodos de adquisición no sísmicos si es el caso, por ejemplo: gravimétricos, magnetométricos, electromagnéticos, y los tipos de tecnología que planea utilizar.
- 10 Características de adquisición de datos en campo, ya sean marinos o terrestres:** Describa el tipo.
- 10.1 Enuncie los productos finales derivados de la adquisición de datos de campo:** Anote el tipo de datos que planea adquirir junto con su descripción detallada, por ejemplo: 2D, 3D, multicomponente, wide-azimuth, gravimétricos, magnetométricos, electromagnéticos, geológicos, geoquímicos, etc., anexe mapa(s) y diagrama(s) (de preferencia a una escala de 1:250.000) con versiones electrónicas de los mismos que muestren latitud y longitud, escala y zonas de exclusión específicas. Los mapas deben presentarse en un tamaño y escala suficiente para distinguir todos los detalles de las actividades. También deberán mostrar los polígonos superficiales donde se desarrollará la adquisición de datos, las trazas con identificaciones de tamaño, distancia y número. Así mismo, deberá anexar los mapas impresos con versiones electrónicas que puedan reproducirse en CD o USB en formato shape file.
- 11 Especificaciones del programa de procesamiento.**
- 11.1 Fecha propuesta de inicio de procesamiento:** Anote la fecha con dos dígitos para día, dos dígitos para mes y cuatro para año.
- 11.2 Fecha propuesta de conclusión de procesamiento:** Anote la fecha con dos dígitos para día, dos dígitos para mes y cuatro para año.
- 11.3 Nombre(s) del (los) objetivo(s) geológico(s) de adquisición:** Anote el o los nombres de los objetivos geológicos de adquisición.
- 11.4 Longitud de la información:** Anote la longitud en número de kilómetros o kilómetros cuadrados que comprenderá la información marcando con una X la unidad correspondiente.
- 11.5 Tamaño del área que cubre el estudio:** Anote la extensión del área que cubre el estudio en número de kilómetros cuadrados.
- 11.6 Distancia entre líneas:** Anote la distancia en número de kilómetros cuadrados.
- 11.7 Parámetros del diseño en entorno terrestre: Offset:** Anote el número en kilómetros cuadrados; **Longitud de grabación:** Anote la longitud en número de segundos; **Frecuencia de muestreo:** Anote la frecuencia en número de milisegundos; **Bin:** Anote el número en metros; **Fold:** Anote el cociente en número.

Sección 4. Información relativa a la modalidad 2.2; 2.3 (Autorización) o 2.5; 2.6 (Aviso): Llene según le aplique de acuerdo a la respuesta marcada en la sección 2 del presente formato.

- 12** **¿Plena procesar datos?:** Marque con una "X", sí o no se planea procesar datos. Si se contestó que sí, llenar los siguientes incisos.
- 12.1** **Fecha propuesta de inicio de procesamiento:** Anote la fecha con dos dígitos para día, dos dígitos para mes y cuatro para año.
- 12.2** **Fecha propuesta de conclusión de procesamiento:** Anote la fecha con dos dígitos para día, dos dígitos para mes y cuatro para año.
- 12.3** **Nombre(s) del (los) objetivo(s) geológico(s):** Anote el o los nombres de los objetivos geológicos.
- 12.4** **Metodología aplicada:** Anote el nombre y descripción de la metodología a aplicar.
- 12.5** **Enuncie los productos finales derivados del procesamiento:** Anote los productos finales derivados del procesamiento, por ejemplo: gathers, PSTM, 3D migración en tiempo, modelo de velocidades, etc.
- 12.6** **Fecha propuesta de entrega de datos procesados:** Anote la fecha con dos dígitos para día, dos dígitos para mes y cuatro para año.
- 13** **¿Plena reprocesar datos?:** Marque con una "X" sí o no se planea reprocesar datos. Si se contestó que sí, llenar los siguientes incisos.
- 13.1** **Fecha propuesta de inicio de reprocesamiento:** Anote la fecha con dos dígitos para día, dos dígitos para mes y cuatro para año.
- 13.2** **Fecha propuesta de conclusión de reprocesamiento:** Anote la fecha con dos dígitos para día, dos dígitos para mes y cuatro para año.
- 13.3** **Nombre(s) del (los) objetivo(s) geológico(s):** Anote el o los nombres de los objetivos geológicos.
- 13.4** **Metodología aplicada:** Anote el nombre y descripción de la metodología a aplicar.
- 13.5** **Secuencia de reprocesamiento:** Anote el nombre y la descripción de la secuencia de reprocesamiento.
- 13.6** **Enuncie los productos finales derivados del reprocesamiento:** Anote los productos finales derivados del reprocesamiento, por ejemplo: gathers, PSTM, 3D migración en tiempo, modelo de velocidades, etc.
- 13.7** **Fecha propuesta de entrega del reprocesado de datos:** Anote la fecha con dos dígitos para día, dos dígitos para mes y cuatro para año.
- 14** **¿Plena elaborar interpretaciones de los datos?:** Marque con una "X" sí o no se planea elaborar interpretaciones de los datos. Si se contestó que sí, anote la fecha de entrega de tales interpretaciones con dos dígitos para día, dos dígitos para mes y cuatro para año.
- 14.1** **Fecha propuesta de inicio de la interpretación:** Anote la fecha con dos dígitos para día, dos dígitos para mes y cuatro para año.
- 14.2** **Fecha propuesta de conclusión de la interpretación:** Anote la fecha con dos dígitos para día, dos dígitos para mes y cuatro para año.
- 14.3** **Nombre(s) del (los) objetivo(s) geológico(s):** Anote el o los nombres de los objetivos geológicos.
- 14.4** **Metodología aplicada:** Anote el nombre y descripción de la metodología a aplicar.
- 14.5** **Secuencia de interpretación de datos:** Anote el nombre y la descripción de la secuencia de la interpretación.
- 14.6** **Enuncie los productos finales derivados de la interpretación:** Anote los productos finales derivados de la interpretación, por ejemplo: gathers, PSTM, 3D migración en tiempo, modelo de velocidades, etc.
- 14.7** **Fecha de entrega de la interpretación de datos:** Anote la fecha con dos dígitos para día, dos dígitos para mes y cuatro para año.
- 15** **Describa la forma en que se planea comercializar la información derivada la autorización:** Describa lo más detalladamente posible el nombre de las personas o compañías con las que se pretenda comercializar la información en cita, detallando el tipo de contrato que se haya o se planee firmar, la forma de pago, como se entregarán los datos y el tipo de uso que se les dará a los mismos (se planea reprocesar, etc.)
- 16.** **En caso de que la solicitud o aviso esté respaldado por un compromiso financiero o de comercialización del estudio propuesto, especifique las compañías con las que ha acordado o se encuentra negociando los mismos:** De ser el caso, especifique el nombre o denominación o razón social de la(s) persona(s) o compañía(s) con las se tenga el acuerdo o se encuentre negociando el pre-financiamiento del estudio propuesto, así como su dirección y demás datos de identificación. Adicionalmente, detalle el tipo de contrato que se haya o se planee firmar, la forma de pago, cómo se entregarán los datos y el tipo de uso que se les dará a los mismos (se planea reprocesar, etc.).

Información adicional que deberá entregarse junto con el formato en el caso de realizar las solicitudes establecidas en las secciones 2.1, 2.2 y 2.3 de conformidad con los artículos 16 y 17:

1. Presentación general del proyecto, la cual deberá incluir los objetivos y alcances del mismo.
2. Manifestación en la que describa las capacidades técnicas, operativas y de personal con las que cuenta para realizar tales actividades, conforme a las características geológicas de las áreas donde solicitan realizarlas.
3. Plan de trabajo que contenga, según corresponda, al menos:
 - a) Para las solicitudes que consideran la adquisición de datos en campo, al menos:
 - i. Las áreas y el cronograma de trabajo, conforme al cual se pretende realizar la adquisición de datos de campo definidas por las coordenadas correspondientes;
 - ii. La descripción del plan de adquisición de datos a realizar con la siguiente información:
 - A. Las coordenadas del área;
 - B. El objetivo geológico;
 - C. La recopilación de datos del subsuelo realizado, en su caso, mediante observaciones directas del terreno;
 - D. El control de calidad de los datos de campo, y
 - E. En su caso, las tecnologías y metodologías a utilizar en la adquisición de los datos de campo y su procesamiento.
 - iii. La descripción de la tecnología que se utilizará para la adquisición de datos de campo;
 - iv. La descripción del equipo y metodologías a utilizar para la adquisición de datos de campo;
 - v. Los estándares y normas que el solicitante adoptará al realizar su actividad;
 - vi. El análisis de riesgos técnicos para el caso de adquisición de datos de campo;
 - vii. El programa de entrega de datos de campo, procesados, reprocesados e interpretaciones, según sea el caso;
 - viii. La descripción de entregables de acuerdo al programa referido;
 - ix. La documentación relativa a la seguridad aplicable al proyecto a desarrollar, tales como responsables del personal, planes de respuestas a emergencias, seguridad industrial, protección al medio ambiente, entre otros, y
 - x. Copia del acuse de la presentación de la evaluación de impacto social ante la Secretaría de Energía e impacto ambiental ante la Agencia a que se refiere el artículo 121 de la Ley de Hidrocarburos.
 - b) Para las solicitudes que no consideren la adquisición de datos de campo, al menos:
 - i. La definición de las coordenadas de las áreas correspondientes al estudio a realizar;
 - ii. Los datos e información necesarios para la realización del proyecto;
 - iii. La descripción de las tecnologías y metodologías a utilizar;
 - iv. El programa de entrega de datos procesados, reprocesados e interpretaciones, según sea el caso, y
 - v. La descripción de entregables de acuerdo al programa referido en el inciso anterior.
 - v. Escrito libre con la información y documentación que, en su caso, haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la inscripción en el Padrón, a la que se refiere el artículo 9 de las Disposiciones.

En caso de que una solicitud de Autorización esté respaldada por un compromiso financiero o de comercialización proveniente de posibles clientes, el solicitante deberá informar a la Comisión la identidad de éstos al momento de presentar su solicitud. Lo anterior, mediante escrito libre.

Fundamento Jurídico: Artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de las Disposiciones administrativas de carácter general en materia de autorizaciones para el reconocimiento y exploración superficial de hidrocarburos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2015, y artículos 15 y 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 1994 y reformada el 9 de abril de 2012.